

---

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación III, celebrada el 23 de Enero de 2017.**

En la Ciudad de México, a las 19:00 horas en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se realizó la sesión del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación III.

Asistió **Jaime F. Hernández Martínez** en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de CFE.

Asistieron, en su calidad de Consejeros: **Juan Carlos Belausteguigoitia Rius**, Consejero Independiente; **Fausto Membrillo Hernández**, Consejero de Gobierno Federal; **Emilio De Leo Blanco**, Consejero de la Secretaría de Energía (SENER); el **Pablo Alfonso Anzorena Lozoya**, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asistió como Representante los Trabajadores **Alfredo Isaac Ruíz Maya**.

Asistió el Director General de la EPS CFE Generación III, **Guillermo Virgen González**.

Asistió como invitado: **Francisco de la Parra Díaz de León**, Director de Operación de la CFE; **Jorge Mendoza Sánchez** Director de Finanzas de la CFE; y **Gustavo Varela Ruiz**, Auditor Interno de la CFE.

Secretario del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación III: **Roberto Martínez Espinosa**.

El Presidente dio la bienvenida a los asistentes. Una vez verificado el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión.

**1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El presidente sometió a consideración el Orden del Día:

**Orden del Día**

I.- Aprobación del Orden del día.

- 
- II.- Instalación de la Primera Sesión del Consejo de Administración y Toma de conocimiento del nombramiento del Director General de la EPS.
  - III.- Nombramiento del Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración.
  - IV.- Informe de actividades del Abogado General de la CFE como Representante Legal de la EPS y conclusión de su representación
  - V.- Informe sobre el estado actual de la EPS a cargo de su Director General.
  - VI.- Aprobación del contrato de responsabilidad solidaria que suscribirá la EPS con CFE.
  - VII.- Aprobación de las Reglas de Operación y funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS.
  - VIII.- Integración del Comité de Auditoría de la EPS
  - IX.- No objeción por parte del Consejo de Administración al nombramiento de Auditor Interno de la EPS
  - X.- Asuntos Generales

Los integrantes del Consejo adoptaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GIII-01/2017**

*El Consejo de Administración **aprueba** el orden del día para la Sesión.*

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EPS.**

El Presidente del Consejo informó sobre la designación de Guillermo Virgen González, como Director General de la EPS de la CFE, denominada CFE Generación III, con fecha de 30 de junio de 2016; mencionó brevemente la trayectoria laboral del citado profesionista, por lo que al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GIII-02/2017**

*El Consejo de Administración **toma conocimiento** de la designación que hizo el Director General de la CFE, de Guillermo Virgen González como Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, con fecha 30 de junio de 2016.*

---

### 3. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente del Consejo, puso a consideración del Consejo de Administración a Roberto Martínez Espinosa, Abogado General de la Comisión Federal de Electricidad, como Secretario del presente Consejo; así mismo propuso a Sergio Gómez Hernández como Prosecretario del mismo. Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO CA-GIII-03/2017

*Con fundamento en el artículo 11 del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, a propuesta del Presidente, el Consejo de Administración **designa** a Roberto Martínez Espinoza, como Secretario del Consejo de Administración.*

*Así mismo, **designa** a Sergio Gómez Hernández, como Prosecretario del Consejo de Administración, quien auxiliará al Secretario en el desempeño de sus funciones.*

### 4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL ABOGADO GENERAL DE LA CFE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS Y CONCLUSIÓN DE SU REPRESENTACIÓN.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario del Consejo, que expusiera de manera breve las actividades que realizó como representante legal de la EPS CFE Generación III.

El Secretario del Consejo, expuso al Consejo de Administración que derivado del Acuerdo de creación de la EPS CFE Generación III, y al no existir en esa fecha la integración del Órgano de Gobierno, provisionalmente se designó un representante legal, cuyo nombramiento recayó en el Abogado General de la CFE. Las tareas concluidas el 30 de junio de 2016, consistieron en la obtención del Registro Federal de Contribuyentes, el Certificado de Firma Electrónica Avanzada y la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de posibilitar su operación, no habiendo comentarios, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

---

## CA-GIII-04/2017

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe de Actividades y conclusión de la representación de Roberto Martínez Espinosa como representante legal de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, en los términos presentados y por el periodo comprendido del 29 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016.*

### **5. INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA EPS A CARGO DE SU DIRECTOR GENERAL.**

Continuando con el orden del día, el Consejero Presidente pidió al Director General de la EPS, presentara el informe sobre el estado actual de la Empresa que él dirige.

El Director General de la EPS CFE Generación III, presentó el informe sobre el estado actual de la Empresa.

Expuesto lo anterior, el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario, por lo cual, el Consejero Independiente solicitó el Plan de Negocios; en respuesta a esto el Director General, precisó que el Plan de Negocios deberá estar alineado al del Corporativo; el cual ya fue aprobado y se publicará próximamente. El Consejero Independiente preguntó la razón por la cual se reporta un avance en cada uno de éstos; y si se tenía alguna versión preliminar.

En uso de la voz el Presidente del Consejo comentó que la tabla reporta avances en la elaboración del Plan de Negocios. Ésta, sería la primera vez que ese Plan se elabore por la EPS y tendrá que venir a este Consejo.

El Representante de los Trabajadores preguntó si los ingresos reflejados en febrero afectarían el Estado de Resultados, a lo que el Director General respondió que lo que se veía reflejado en la presentación era un ingreso global y de igual forma puntualizó que cada centro de trabajo tendrá sus propios Estados de Resultados.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO CA-GIII-05/2017**

*Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.2, incisos (a) y (b) de los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, el Consejo de Administración*

---

**toma conocimiento** del informe del Director General de CFE Generación III, referente al estado que guarda la empresa a la fecha, en los términos presentados.

**6. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA QUE SUSCRIBIRÁ LA EPS CON CFE.**

Antonio Olvera, de la Dirección de Finanzas, explicó al Consejo de Administración que la presente solicitud de garantías, nació con la publicación de los Acuerdos de creación de las EPS, publicados el 29 de marzo de 2016, al ser éstas las garantes incondicionales de todos los financiamientos de la CFE.

Por lo anterior, derivado de las asambleas de tenedores con los inversionistas se acordó que las empresas productivas subsidiarias firmarán los citados contratos.

En dicho contexto, el Consejero Presidente solicitó al Abogado General, complementar desde el punto de vista jurídico la relación de esta autorización, con los decretos de aprobación de la creación de la empresa subsidiaria; por lo que en uso de la voz, el Secretario del Consejo señaló que dicho fundamento se encuentra en el último párrafo del Transitorio Séptimo del Acuerdo de creación, por lo que las empresas productivas subsidiarias servirán como garantes de las obligaciones presentes y futuras de la Comisión Federal de Electricidad.

Por otro lado, en el Consejo de Administración de la CFE, del pasado 15 de diciembre de 2016, se sujetó la cesión de patrimonio a la subsidiaria a dos eventos, una condición, que era la firma por esta subsidiaria de las garantías correspondientes, y el segundo, un plazo para operar en forma independiente en el mercado, a partir del 1 de febrero de 2017.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GIII-06/2017**

*Con fundamento en el acuerdo CA 113/2016, emitido por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 15 de Diciembre de 2016, el Consejo de Administración autoriza:*

---

*Primero.- Que la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III suscriba los contratos y demás instrumentos correspondientes para garantizar, incondicionalmente, el cumplimiento total y puntual de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas, presentes y futuras, de la Comisión Federal de Electricidad.*

*Segundo.- La firma del contrato de responsabilidad solidaria entre la Comisión Federal de Electricidad como parte Garantizada y CFE Generación III como parte garante, así como de los siguientes documentos anexos:*

- 1) *GUARANTY AGREEMENT*
- 2) *FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2015*
- 3) *FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2016*
- 4) *FIFTH SUPPLEMENTAL INDENTURE 2011*
- 5) *SOLVENCY CERTIFICATE*

**1. APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPS.**

El Secretario del Consejo, precisó que el artículo 13 del Acuerdo de Creación de esta EPS, dispone que este Consejo apruebe las reglas de operación y en su caso las actualizará o las modificará, según las circunstancias. Estas reglas detallan las funciones del Consejo y quienes participan, funciones del Presidente del Consejo, Secretario, Prosecretario, el lugar de sesión, fecha de sesión, orden del día, los tiempos para la comunicación, tanto de las convocatorias como de los documentos anexos, asistencia a las sesiones y su publicación, manejo de Acuerdos y Actas.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GIII-07/2017**

*Con fundamento en el artículo 13 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, el Consejo de Administración **autoriza***

---

*las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación III.*

#### **8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA EPS.**

El Secretario del Consejo precisó que en términos del artículo 49, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y el 8º de los Lineamientos para el Establecimiento y la Coordinación de los Órganos de Vigilancia y Auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de la propia Comisión Federal de Electricidad, se establece la necesidad de la integración del Comité de Auditoría de la Empresa, el cual, en términos de los propios Lineamientos, debe ser presidido por el Consejero Independiente, y la propuesta en este caso es que además de nuestro Consejero Independiente, integren el Comité de Auditoría el Consejero, el Consejero de SENER, y el Consejero de Gobierno Federal.

Por su parte, el Consejero Presidente, puso a consideración del Consejo de Administración de la EPS la integración del Comité de Auditoría en los términos antes señalados.

Al no haber comentarios al respecto, se dictó el siguiente:

#### **ACUERDO CA-GIII-08/2017**

*Con fundamento en el artículo 49 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y 8 de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** la conformación del Comité de Auditoría, en los siguientes términos:*

*Consejero Independiente Juan Carlos Belausteguigoitia Rius  
Presidente  
Consejero Emilio De Leo Blanco  
Integrante  
Consejero Fausto Membrillo Hernández  
Integrante*

#### **9. NO OBJECCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA EPS.**

---

El Presidente del Consejo puso a consideración la no objeción al nombramiento de Auditor Interno de la Empresa Productiva Subsidiaria, y para ello cedió la palabra al Auditor Interno de la CFE, quien en el uso de la voz precisó que corresponde al Comité de Auditoría Corporativo el definir cómo se constituirán los órganos de vigilancia en las empresas subsidiarias.

Para ese efecto se aprobaron los Lineamientos para el Establecimiento y Coordinación de los Órganos de Vigilancia. En esos Lineamientos se establece que el Comité de Auditoría estará integrado por tres consejeros y presididos por el Consejero Independiente; se entiende que la Auditoría Interna en las Empresas Productivas Subsidiarias, va a depender jerárquica y funcionalmente del Auditor Interno Corporativo y este Comité de Auditoría Corporativo designó a un auditor interno, para que él pueda tomar posesión se requiere la no objeción de este Consejo de Administración.

Como consecuencia de este proceso de selección, el Comité de Auditoría aprobó, a propuesta de la Auditoría Interna, que ocupara el cargo de auditor en la Empresa de Generación III David Salgado Cedillo.

Son 13 auditores que le van a reportar el Comité de Auditoría, quien va a ser el órgano auxiliar de éste y que en una primera etapa el Comité de Auditoría ha previsto que lleven a cabo una auditoría de acompañamiento a la empresa; de acompañamiento con el propósito de que, durante el arranque de la empresa, ésta pudiera constituirse con los elementos de Control Interno y de Administración, convenientes y necesarios para asegurar que su operación se lleve a cabo de la mejor manera posible en un contexto de certeza administrativa, de transparencia con un nivel adecuado de responsabilidades entre los diversos funcionarios.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GIII-09/2017**

*Con fundamento en el artículo 14, fracción XIV, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, así como en el numeral 11 de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración de CFE Generación III **emite** su “No Objeción” a la*

---

*designación del Ing. David Salgado Cedillo como Titular de Auditoría Interna de CFE Generación III.*

**10. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente del Consejo propone tener como invitado permanente con derecho a voz, pero sin voto al Francisco de la Parra Díaz de León, Director de Operación de la Comisión Federal de Electricidad, propuesta que fue aceptada por los Consejeros.

Asimismo, el Presidente informa que en las primeras sesiones de este Consejo se discutirá el Estatuto Orgánico de la Empresa Subsidiaria, dado que el Estatuto Orgánico del Corporativo de la Comisión Federal de Electricidad, será discutido en la Sesión del Consejo de Administración de Febrero de 2017.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los Consejeros e invitados. Con lo anterior, dio por terminada la Sesión y manifestó que se levantaría el acta correspondiente.



---

**Jaime F. Hernández Martínez**  
Presidente



---

**Roberto Martínez Espinosa**  
Secretario